CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 109

La sesión ordinaria N° 84 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 6 de junio de 2012. Presidió la sesión el Presidente, señor Ignacio Irarrázaval. Asistieron, además, los consejeros, Alejandro Mackay, Pedro Montt, Carmen Norambuena, Lorna Prado, Jorge Toro, Pedro Pablo Rosso y José Weinstein. Excusaron su inasistencia la señora Francisca Dussaillant y el señor Roberto Guerrero. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 84 a las 12:30 horas.

1. **Acta de sesiones anteriores.**

Las actas N° 106 y N° 107, de las sesiones de 9 y 16 de mayo de 2012, se aprobaron con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. **Apelación Acuerdo de Acreditación de Posgrado N° 378, de la Comisión Nacional de Acreditación, que no acreditó el programa de Doctorado en Historia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.**

El consejero Rosso se abstuvo de discutir y resolver sobre este punto, porque preside una red internacional de universidades católicas que agrupa a programas de doctorado acreditados., .

Los consejeros revisaron la documentación disponible respecto de la apelación presentada por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso en relación con la no acreditación del Doctorado en Historia (antecedentes punto 3, letras a) - i).

Conforme con el procedimiento definido para revisar apelaciones, la Secretaria Ejecutiva informó que participarán de esta parte de la sesión representantes de la Comisión Nacional de Acreditación y de la Universidad Católica de Valparaíso, a objeto de darles oportunidad de plantear directamente sus puntos de vista y dialogar con los consejeros.

Informó, además, que está a disposición de los consejeros el documento de la Comisión que contiene la operacionalización de los criterios de evaluación, en conformidad con lo solicitado en la sesión pasada.

A continuación, asistió a esta parte de la sesión la señora Cecilia Sotomayor, profesional del Departamento de Acreditación y Agencias de la Comisión Nacional de Acreditación, quien agradeció la oportunidad para exponer los fundamentos del

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Acuerdo apelado respecto de la no acreditación del programa de Doctorado en Historia de la Universidad Católica de Valparaíso.

Luego de referirse al contexto institucional y regional en que se inserta el doctorado, la señora Sotomayor informó los argumentos más importantes en los que se fundó la decisión de la CNA: (i) las asignaturas del currículum no se alinean con las áreas temáticas que reglamentariamente debiese desarrollar el programa, aclarando que no se trata de un problema formativo sino que de consistencia, (ii) no hay medidas para abordar la baja graduación en tiempo oportuno, (iii) la declaración del programa como full time no se condice con las 12 horas presenciales a la semana, lo que además atentaría contra la investigación, y (iv) el origen endogámico de los alumnos -53% provienen de la universidad- limitaría el crecimiento del programa. Además, se refirió a otros aspectos como la complejidad de mantener el sistema de actividades con todos los académicos, cuando el programa cuente con más alumnos; la baja internacionalización del programa a nivel de profesores y alumnos, y la existencia de tesis que no corresponden a las líneas temáticas del programa, entre otros aspectos.

Consultada acerca de la forma en que la Comisión valora los compromisos y cambios posteriores a la visita de evaluación externa, la señora Sotomayor indicó que sólo se considera lo verificado en la visita, pues el criterio de autorregulación apunta a revisar lo que pasa antes del proceso, verificándose la concreción de los compromisos en el proceso de acreditación siguiente.

Los consejeros consultaron acerca de la presión por graduar a sus alumnos que podría producir la observación de la Comisión respecto de la baja graduación oportuna, la señora Sotomayor informó que el programa tiene pocos graduados pues está en vías de consolidación. Agregó que la Comisión evalúa el programa respecto sus propias declaraciones que establecen que la graduación es al cabo de 4 años. Agregó que la tasa de graduación del programa se midió en tiempo preciso, a fines de 2011.

Una vez respondidas las consultas, la señora Sotomayor se retiró de la sesión.

A continuación, se presentaron las autoridades universitarias, asistiendo el vicerrector de Investigación y estudios avanzados, Joel Saavedra, el prosecretario de la universidad, Fernando Castillo, y director del programa de doctorado de historia, señor Eduardo Cavieres.

Las autoridades señalaron que se trata de un programa de reciente creación, único a nivel regional. Agregaron que tienen un número reducido de estudiantes, porque el programa busca proporcionalidad entre el claustro de profesores y el número de estudiantes. Informaron acerca de la matrícula actual y que los alumnos cuentan con financiamiento de becas, por ejemplo Conicyt, que calificó bien el programa.

Enseguida, las autoridades universitarias se refirieron a los juicios en que la Comisión fundó el rechazo de la acreditación:

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

- En relación con la observación acerca del perfil de egreso vago y poco orientado a la investigación, manifestaron que los antecedentes del proceso dan cuenta que el grado de doctor corresponde a la formación de académicos aptos para desarrollar investigación, tal como indica el perfil de egreso consignado en diversos documentos.
- Respecto de la definición de dedicación exclusiva con 12 horas presenciales semanales, las autoridades explicaron que se denominó "tiempo completo" en la pauta, porque los primeros semestres tienen clases presenciales 2 veces a la semana, dedicando el resto del tiempo a las demás actividades orientadas a la investigación.
- En cuanto a la observación referida al magister como requisito de ingreso y su impacto en la disminución de postulantes y, por ende, en la factibilidad de hacer un proceso de selección más riguroso, las autoridades de la universidad manifestaron que se trata de un requisito de ingreso establecido por reglamento y que, contrariamente a lo sostenido por la Comisión, tiene por finalidad mejorar la selección de estudiantes y que la baja de postulantes es un objetivo buscado por la institución.
- Respecto de la baja diversificación del estudiantado, las autoridades detallaron su origen.
- En cuanto a la observación de que las áreas de especialización definidas por el programa no se reflejarían en la malla curricular siendo muy difícil evaluar este aspecto a través de las tesis, las autoridades universitarias señalaron que, curricularmente, sólo los dos primeros semestres tienen cursos y el resto es trabajo de investigación del estudiante, por lo que la observación debe entenderse en ese contexto. Ello por cuanto los alumnos ya cuentan con formación en diferentes temáticas.
- Respecto de la observación referida a que el bajo número de profesores limitaría el crecimiento del programa, las autoridades indicaron que el claustro académico cuenta con las capacidades para enfrentar este tipo de programa y que no han proyectado crecer en matrícula pues están priorizando la consolidación del programa.
- En relación con la observación referida a que se debiera exigir publicaciones como requisito de graduación, las autoridades señalaron que resulta conveniente revisar la productividad según antecedentes acompañados en la apelación, detallando boletines, y otras revistas e instancias en que los alumnos han publicado.
- En cuanto a la internacionalización, las autoridades informaron las pasantías, convenios de co-tutela, y otras iniciativas desarrolladas en este ámbito, haciendo presente que se trata de un programa de reciente creación por lo que este aspecto está desarrollándose.

Enseguida, los consejeros consultaron acerca del número de postulantes y el mecanismo para seleccionarlos. Al respecto, el director del programa informó que, generalmente, se recibe el doble de postulantes de lo aceptado y que se presenta la tesis de magister junto a informes de profesores. Agregó que también se les solicita a

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

los postulantes que informen el ámbito en que pretenden insertar su tesis, de manera de tener presente en el desarrollo del programa los intereses de los alumnos.

Consultado acerca de las razones de que Historia Antigua y Medieval no se encuentren dentro de las áreas de especialización, el señor Cavieres explicó que las áreas del programa se encuentran definidas en función de problemas históricos y no bajo la lógica de la división temporal de la historia. Agregó que nada obsta a que las tesis aborden un tema desde un determinado periodo.

En relación con consulta referida a la tasa de graduación del programa comparada con otros programas similares, las autoridades indicaron que recién concluyeron los 4 años de la primera cohorte con un 50% de graduados, puntualizando que este tema es un problema que afecta a los posgrados en Chile.

Finalmente, el señor Cavieres aclaró que el programa se definió como full time a propósito de la pauta que debieron completar en el proceso de acreditación, pero que las clases presenciales son los dos primeros semestres -sólo dos días a la semana-, pues el resto del tiempo los alumnos deben dedicarse al trabajo individual de tesis, que se controla a través de revisión de papers y artículos que demuestren el avance de la tesis que se discuten como seminario frente a todos los profesores del programa. Con todo, indicó que el programa está estudiando dispersar los cursos a lo largo de la semana con el fin de enfrentar esta situación detectada como debilidad por la Comisión.

Luego de agradecer la invitación, las autoridades se retiraron de la sesión.

Los consejeros advirtieron que la observación formulada por la Comisión -respecto de las áreas de especialización- fue planteada como interrogante por los pares evaluadores y el comité de área y no como una debilidad, indicando que resulta ilustrativa la explicación del director del programa en el sentido que las áreas están definidas como áreas de estudio por tema y no por periodo de la historia.

Además, observaron que la categorización full time se usa también para la evaluación de becas en Conicyt, por lo que resulta explicable la respuesta del programa.

Respecto de las publicaciones, los consejeros manifestaron que la productividad en esta área se mide también a través de la publicación de libros o capítulos de libros o de publicaciones Scielo o en revistas de corriente principal.

Luego de analizados los antecedentes disponibles y habiendo escuchado a los representantes de la institución apelante y de la Comisión, los consejeros acordaron, por unanimidad de los miembros presentes, acoger la apelación interpuesta por el programa de Doctorado en Historia de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, pues estimaron que el programa cumple con los criterios de evaluación de la CNA, y otorgarle 4 años de acreditación. Asimismo, acordaron transmitir a la institución las observaciones derivadas de este proceso de apelación.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

3. Instituto Profesional Vertical.
Presentación de proyectos de nuevas carreras.

La Secretaria Ejecutiva informó que dos de los proyectos de carreras que se evalúan en esta sesión, fueron rechazados por el Consejo en el año 2011, en atención a un conjunto de observaciones. Informó, a raíz de la consulta de los consejeros, que los evaluadores externos no tuvieron a la vista los antecedentes del proceso de evaluación anterior, pues se trata de un nuevo proceso.

Al respecto, los consejeros dialogaron acerca de la conveniencia de que en aquellos casos en que haya habido un proceso previo de evaluación, los consultores tengan a la vista las observaciones que realizó el Consejo, con miras a resguardar la consistencia de los juicios del Consejo. Asimismo, ello colaboraría con la finalidad formativa de la evaluación. No obstante, se planteó que esta modalidad podría sesgar la evaluación de los consultores que ya estaría marcada por el juicio evaluativo anterior.

El Consejo acordó, para futuras evaluaciones, entregar los antecedentes de la evaluación anterior con carácter de referencial, en caso que existan, y encomendó a la Secretaría Técnica estandarizar los procedimientos en cuanto a este aspecto.

a) Proyecto de la carrera de Administración y Gestión de Riesgo y Desastres Naturales y Medioambientales.

Los consejeros analizaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto de carrera de Administración y Gestión de Riesgo y Desastres Naturales y Medioambientales, jornada diurna, sede Santiago, presentada por el Instituto Profesional Vertical.

Los consejeros advirtieron que, por el perfil de egreso, pareciera que se trata de un planificador urbano capaz de manejarse en todos los ámbitos.

Sobre la base de las observaciones realizadas en los señalados documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al proyecto mencionado y transmitir a la institución las principales observaciones derivadas de su análisis.

b) Proyecto de carrera de Ingeniería de Ejecución en Gestión de Personas.

Los consejeros analizaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Gestión de Personas, jornada diurna, sede Santiago, presentado por el Instituto Profesional Vertical.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Sobre la base de las observaciones realizadas en los señalados documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación al proyecto mencionado y transmitir a la institución las principales observaciones derivadas de su análisis.

Además, los consejeros solicitaron una tercera opinión externa respecto de esta carrera.

c) Proyecto de carrera de Ingeniería de Ejecución en Gestión de Recursos Naturales.

Los consejeros analizaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Gestión de Recursos Naturales, jornada diurna, sede Santiago, presentado por el Instituto Profesional Vertical.

Sobre la base de las observaciones realizadas en los señalados documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar al proyecto mencionado y transmitir a la institución las principales observaciones derivadas de su análisis.

4. Instituto Profesional Mar Futuro (en formación)
Certificación de Recursos.

Los consejeros analizaron la minuta preparada por la Secretaría Técnica en relación con la solicitud de la institución, actualmente en formación, para certificar recursos para su sede en la ciudad de Valparaíso y para la carrera de Ingeniería en Marina Mercante.

Los consejeros advirtieron que la institución proyecta funcionar en inmuebles que no son de su propiedad y utilizando recursos educacionales sobre los cuales no hay convenios que permitan garantizar la forma que serían utilizados o compartidos con otra institución. Estimaron que aun falta completar antecedentes referidos a los profesores y aclarar la disponibilidad de los simuladores necesarios para la carrera que pretenden impartir, entre otros aspectos.

El Consejo acordó postergar el pronunciamiento sobre la certificación de recursos del Instituto Profesional Mar Futuro, hasta contar con información completa referida a los aspectos ya mencionados.

5. Varios.

A raíz de la auditoría que se encuentra desarrollando el Ministerio de Educación a la Universidad del Mar - a propósito de las denuncias efectuadas por su ex Rector- , los

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

consejeros revisaron el rol que compete al Consejo Nacional de Educación ante un eventual proceso de revocación de reconocimiento oficial de la institución.

La Secretaria Ejecutiva informó que, a esta fecha, no se han cerrado instituciones autónomas por iniciativa del Ministerio, pues las presentaciones efectuadas por dicha Secretaría de Estado en ese sentido en el año 2004 respecto de 4 instituciones, entre ellas, la Universidad del Mar, carecían de antecedentes que permitieran sustentar el pronunciamiento del Consejo, motivo por el cual no prosperaron. En ese contexto, agregó, es importante el trabajo que se encuentra desarrollando la Secretaría Técnica con la División de Educación Superior con el fin de definir criterios comunes y un procedimiento para el cierre de instituciones, sedes y carreras.

Frente a la consulta del responsable de la revocación del reconocimiento oficial, la señora Torre aclaró que corresponde al Ministerio iniciar el procedimiento y decretar dicha revocación, siendo el acuerdo del Consejo una etapa obligatoria y vinculante en el procedimiento, en la que se debe calificar si se configura - o no- la causal de cierre invocada por el Ministerio. Agregó que dicha calificación debe realizarse según los antecedentes aportados por el Ministerio y la institución afectada.

Respecto de la auditoría a la Universidad del Mar, la señora Torre informó que la universidad está entregando los antecedentes solicitados por el Ministerio de Educación. Añadió que la Secretaría no tiene conocimiento de cuál es la estrategia ni el foco de la fiscalización.

Los consejeros manifestaron la importancia de que la comunidad educativa y la opinión pública en general, estén adecuadamente informadas acerca de las etapas del procedimiento de cierre y el rol que le cabe tanto al Consejo como al Ministerio, de manera que no exista confusión acerca de las responsabilidades de cada uno.

En ese contexto, dialogaron acerca de la conveniencia de efectuar una declaración pública que aclare el rol que le corresponde desempeñar al Consejo en el contexto de la investigación y eventual cierre de la Universidad del Mar, acordando no hacer una declaración pública sino que el Presidente del Consejo envíe una carta a los directores de los medios de comunicación que aborde lo anterior. Asimismo, acordaron que sea el Presidente quien tenga la vocería respecto de este tema.

El Presidente del Consejo informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros manifestaran la existencia de conflictos de interés respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios, informes o resoluciones.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Siendo las 15:30 hrs, se dio por concluida la sesión N° 84 del Consejo Nacional de Educación y se fijó una próxima sesión ordinaria para el miércoles 13 de junio de 2012, a las 12:30 hrs.

Ignacio Irarrázaval Ll.
Presidente

Lorna Prado S.
Consejera

Jorge Toro B.
Consejero

Pedro Pablo Rosso R.
Consejero

Pedro Montt L.
Consejero

Carmen Norambuena G.
Consejera

José Weinstein C.
Consejero

Alejandro Mackay B.
Consejero

Secretaria Ejecutiva

Daniela Torre G.
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl